

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 102-2024-UNAM

Moquegua, 30 de enero de 2024.

VISTOS, El Informe N° 203-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM del 30.01.2024, el Informe N° 010-2024-CCDR-RO-UEI/UNAM del 30.01.2024, el Informe N° 038-2024-SEGE-PRES/UNAM del 26.01.2024, el Informe Legal N° 049-2024-OAJ-CO/UNAM del 22.01.2024, el Informe N° 025-2024-SEGE-PRES/UNAM del 19.01.2024, el Informe N° 095-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM del 19.01.2024, el Informe N° 004-2024-CCDR-RO-UEI/UNAM del 18.01.2024; y; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 30 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 004-2024-CCDR-RO-UEI/UNAM, el Residente de Obra: "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" CUI 2169280, solicita la modificación de las siguientes resoluciones:

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 973-2021-UNAM

- Mediante la Resolución Presidencial N° 973-2021-UNAM, de fecha 07 de octubre de 2021, de los considerandos, en el párrafo cuarto indica literalmente: "...3. - Respecto a la ampliación de plazo 10, el mismo es por 610 días calendario, por lo que el plazo de ejecución total será de 2.853 días calendario, siendo fecha de término de ejecución el 31 de diciembre de 2021..."
- En el párrafo séptimo de los considerandos, indica literalmente: "... y la ampliación de plazo N° 10 por 610 días calendario, señalando como fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021..."
- En el párrafo octavo de los considerandos, indica literalmente: "... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendario, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendario, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021..."
- La resolución indica **"SE RESUELVE:**
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"- COMPONENTE 2 CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL, con Código SNIP No 176390, CUI 2169280, por la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07, por adicionales y deductivos vinculantes de S/. 132.695,90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S/. 8'740,302.85 Soles; y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, por 610 días calendario, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendario, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021..."

CONCLUSIONES:

- Al respecto de la revisión del ítem 2, de la Resolución de Presidencia N° 973-2021-UNAM, se advierte que según el conteo exacto del total de días solicitados, que la fecha real de culminación es el 30 de diciembre del 2021 y no el "31 de diciembre del 2021". En ese sentido considerando que existen errores materiales en la presente Resolución, se debe corregir el texto y **DEBE DECIR:**

Párrafo cuarto de los considerandos:

"...3. - Respecto a la ampliación de plazo 10, el mismo es por 610 días calendario, por lo que el plazo de ejecución total será de 2.853 días calendario, siendo fecha de término de ejecución el 30 de diciembre de 2021..."

Párrafo séptimo de los considerandos:

"... y la ampliación de plazo N° 10 por 610 días calendario, señalando como fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."

Párrafo octavo de los considerandos:

"... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendario, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendario, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."

- En el acto resolutivo debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"- COMPONENTE 2 CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL, con Código SNIP No 176390, CUI 2169280, por la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07, por adicionales y deductivos vinculantes de S/. 132.695,90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S/. 8'740,302.85 Soles; y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, por 610 días calendario, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendario, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 102-2024-UNAM

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 361-2023-UNAM

- Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2023-UNAM, de fecha 26 de abril de 2023, en los párrafos de los considerandos, específicamente en el párrafo noveno indica literalmente:
"...por lo que la ampliación de plazo Nro. II es de 575 días calendarios que inicia a partir del 01 de enero del 2022 y concluye el 29 de julio del 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 13/11/2013 y vence el 29 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del ítem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua..."
- En el párrafo onceavo de los considerandos, indica literalmente: "... así como por la Ampliación de Plazo N° II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023..."

La resolución indica, "SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nro. 08 del Expediente Técnico del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/ 1'692,448.75 y el deductivo vinculante de S/ 518,558.49; así como por la Ampliación de Plazo N° II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023..."

CONCLUSIONES:

- Al respecto de la revisión del ítem 3, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2023-UNAM, se ha advertido error material en la fecha de inicio del Componente II de la obra que es el 10 de marzo del 2014 y no como indica la Resolución el "13/11/2013"; además, la fecha de vencimiento del plazo que indica "29 de julio de 2023", siendo la fecha real de vencimiento del plazo el 28 de julio del 2023 habiéndose recorrido la fecha por el error material que se presenta en el ítem 2, a su vez indica como fecha de inicio el "01 de enero del 2022", siendo lo correcto el 31 de diciembre del 2021. En ese sentido considerando que existen errores materiales en la presente Resolución, se debe corregir el texto y **DEBE DECIR:**
- En el párrafo noveno, de los considerandos:
"...por lo que la ampliación de plazo Nro. II es de 575 días calendarios que inicia a partir del 31 de diciembre del 2021 y concluye el 28 de julio del 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del ítem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua..."
- En el párrafo onceavo, de los considerandos:
"... así como por la Ampliación de Plazo N° II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023..."
- En el acto resolutorio debe indicar:
"SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nro. 08 del Expediente Técnico del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/ 1'692,448.75 y el deductivo vinculante de S/ 518,558.49; así como por la Ampliación de Plazo N° II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023..."

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 589-2023-UNAM

- Igualmente, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2023-UNAM, de fecha 21 de julio de 2023, en el contenido de los considerandos de la argumentación resolutoria, indica literalmente:
"Que RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12
Fundamentan la Ampliación de Plazo N° 12, por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el 30 de julio de 2023 hasta el 27 de enero del 2024, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias contenidas en la Modificación Presupuestal N° 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal N° 09, en tal sentido se prevé continuar con la paralización del proyecto hasta el 29 de julio del presente, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo N° II, debidamente aprobado, por lo tanto, se solicita la ampliación de plazo N° 12 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal N° 09; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 12, según el siguiente detalle:
- | | |
|--|------------------------------------|
| Ampliación de Plazo N° 12 | : 240 días calendario (solicitado) |
| Fecha de Inicio Ampliación de Plazo N° 12 | : 30 de julio de 2023. |
| Fecha de Término Ampliación de Plazo N° 12 | : 27 de enero de 2024. |
| Plazo de Ejecución Total | : 3,668 días calendarios |
| Fecha de Término Ampliado | : 27 de enero de 2024. |



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 102-2024-UNAM

- La resolución indica **"SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra N° 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por incremento o adicional de S/ 2105,702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/ 518,558.49; resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestaria N° 09 de S/ 1'587,143.78 Soles; así como para la Ampliación de Plazo N° 12 en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendario, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,668 días calendario, iniciados el 13/11/2013 y concluye el 27/01/2024

CONCLUSIONES:

Al respecto de la revisión del ítem 4. de la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2023-UNAM, se ha advertido error material en la fecha de inicio del Componente II de la obra que es el 10 de marzo del 2014 y no como indica la Resolución el "13/11/2013"; además, se ha advertido error material en la fecha de vencimiento del plazo que indica "29 de julio de 2023", siendo la fecha real de vencimiento del plazo el 28 de julio del 2023; habiéndose recorrido la fecha por el error material que se presenta en el ítem 3.; por otro lado, de acuerdo al conteo exacto del total de días solicitados, la fecha real de culminación es el 24 de marzo del 2024 y no el "27 de enero del 2024"; y finalmente existe error material en el párrafo del acto resolutorio, que indica "575 días calendario", siendo lo correcto de 240 días calendario. En ese sentido considerando que existen errores materiales en la presente Resolución, se debe corregir el texto y **DEBE DECIR:**

- En los **considerandos** de la argumentación resolutoria:

"Que RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 12 Fundamentan la Ampliación de Plazo N° 12 por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el 29 de julio de 2023 hasta el 24 de marzo del 2024, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias contenidas en la Modificación Presupuestal N° 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal N° 09, en tal sentido se prevé continuar con la paralización del proyecto hasta el 28 de julio del presente, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo N° 12, debidamente aprobado, por lo tanto, se solicita la ampliación de plazo N° 12 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal N° 09; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 12, según el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo N° 12	: 240 días calendario (solicitado)
Fecha de inicio Ampliación de Plazo N° 12	: 29 de julio de 2023
Fecha de término Ampliación de Plazo N° 12	: 24 de marzo de 2024
Plazo de Ejecución Total	: 3,668 días calendario
Fecha de Término Ampliado	: 24 de marzo de 2024

- En el **acto** resolutorio debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra N° 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA". Por incremento o adicional de S/ 2105,702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/ 518,558.49; resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestaria N° 09 de S/ 1'587,143.78 Soles; así como para la Ampliación de Plazo N° 12 en la ejecución de dicho proyecto por el período de 240 días calendario, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,668 días calendario, iniciado el 10 de marzo del 2014 y concluye el 24/03/2024

Que, mediante Informe N° 049-2024-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para aprobar con efecto retroactivo, la Rectificación por error material de los considerandos cuarto, séptimo, octavo y artículo primero de la Resolución Presidencial N° 973-2021-UNAM de fecha 07 de octubre del 2021; la Rectificación de los considerandos noveno, onceavo y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2023-UNAM de fecha 26 de abril del 2023; y, la Rectificación del considerando y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2023-UNAM de fecha 21 de julio del 2023, a fin de evidenciar y aclarar el correcto plazo de ejecución vigente de la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 30 de enero de 2024, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR, el cuarto, séptimo, octavo y artículo primero de la Resolución Presidencial N° 973-2021-UNAM de fecha 07 de octubre del 2021; la Rectificación de los considerandos noveno, onceavo y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2023-UNAM de fecha 26 de abril del 2023; y, la Rectificación del considerando y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2023-UNAM de fecha 21 de julio del 2023, a fin de evidenciar y aclarar el correcto plazo de ejecución vigente de la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 102-2024-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el cuarto, séptimo, octavo y artículo primero de la Resolución Presidencial N° 973-2021-UNAM de fecha 07 de octubre del 2021; la Rectificación de los considerandos noveno, onceavo y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2023-UNAM de fecha 26 de abril del 2023; y, la Rectificación del considerando y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2023-UNAM de fecha 21 de julio del 2023, a fin de evidenciar y aclarar el correcto plazo de ejecución vigente de la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 973-2021-UNAM

- Mediante la Resolución Presidencial N° 973-2021-UNAM, de fecha 07 de octubre de 2021, de los considerandos, en el párrafo cuarto indica literalmente: "...3. - Respecto a la ampliación de plazo 10, el mismo es por 610 días calendarios, por lo que el plazo de ejecución total será de 2.853 días calendarios, siendo fecha de término de ejecución el 31 de diciembre de 2021.."
- En el párrafo séptimo de los considerandos, indica literalmente: "... y la ampliación de plazo N° 10 por 610 días calendarios, señalando como fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021.."
- En el párrafo octavo de los considerandos, indica literalmente: "... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021.."
- La resolución indica "SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"- COMPONENTE 2 CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL, con Código SNIP No 176390, CUI 2169280, por la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07, por adicionales y deductivos vinculantes de S/. 132.695,90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S/. 8'740,302.85 Soles; y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021.."

DEBE DECIR:

Párrafo cuarto de los considerandos:

"...3. - Respecto a la ampliación de plazo 10, el mismo es por 610 días calendarios, por lo que el plazo de ejecución total será de 2.853 días calendarios, siendo fecha de término de ejecución el 30 de diciembre de 2021.."

Párrafo séptimo de los considerandos:

"... y la ampliación de plazo N° 10 por 610 días calendarios, señalando como fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021.."

Párrafo octavo de los considerandos:

"... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021.."

En el acto resolutivo debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"- COMPONENTE 2 CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL, con Código SNIP No 176390, CUI 2169280, por la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07, por adicionales y deductivos vinculantes de S/. 132.695,90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S/. 8'740,302.85 Soles; y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021.."

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 361-2023-UNAM

- Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2023-UNAM, de fecha 26 de abril de 2023, en los párrafos de los considerandos, específicamente en el párrafo noveno indica literalmente: "...por lo que la ampliación de plazo Nro. 11 es de 575 días calendarios que inicia a partir del 01 de enero del 2022 y concluye el 29 de julio del 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 13/11/2013 y vence el 29 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del ítem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua.."
- En el párrafo onceavo de los considerandos, indica literalmente: "... así como por la Ampliación de Plazo N° 11 en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023.."



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 102-2024-UNAM

La resolución indica, "SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nro. 08 del Expediente Técnico del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/ 1'692,448.75 y el deductivo vinculante de S/ 518,558.49; así como por la Ampliación de Plazo N° II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023.."

▪ **DEBE DECIR:**

- En el párrafo noveno, de los considerandos:

"... por lo que la ampliación de plazo Nro. II es de 575 días calendarios que inicia a partir del 31 de diciembre del 2021 y concluye el 28 de julio del 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del ítem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua..."

- En el párrafo onceavo, de los considerandos:

"... así como por la Ampliación de Plazo N° II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023..."

- En el acto resolutorio debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nro. 08 del Expediente Técnico del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/ 1'692,448.75 y el deductivo vinculante de S/ 518,558.49; así como por la Ampliación de Plazo N° II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023.."

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 589-2023-UNAM

- Igualmente, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 589-2023-UNAM, de fecha 21 de julio de 2023, en el contenido de los considerandos de la argumentación resolutoria, indica literalmente:

"Que RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 12

Fundamentan la Ampliación de Plazo N° 12, por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el 30 de julio de 2023 hasta el 27 de enero del 2024, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias contenidas en la Modificación Presupuestal N° 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal N° 09, en tal sentido se prevé continuar con la paralización del proyecto hasta el 29 de julio del presente, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo N° II, debidamente aprobado, por lo tanto, se solicita la ampliación de plazo N° 12 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal N° 09; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 12, según el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo N° 12	: 240 días calendario (solicitado)
Fecha de Inicio Ampliación de Plazo N° 12	: 30 de julio de 2023.
Fecha de Término Ampliación de Plazo N° 12	: 27 de enero de 2024.
Plazo de Ejecución Total	: 3,668 días calendarios
Fecha de Término Ampliado	: 27 de enero de 2024.

- La resolución indica "SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra N° 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por incremento o adicional de S/ 2'105,702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/ 518,558.49; resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestal N° 09 de S/ 1'587,143.78 Soles; así como para la Ampliación de Plazo N° 12 en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,668 días calendarios, iniciadas el 13/11/2013 y concluye el 27/01/2024"

DEBE DECIR:

- En los considerandos de la argumentación resolutoria:

"Que RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 12

Fundamentan la Ampliación de Plazo N° 12, por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el 29 de julio de 2023 hasta el 24 de marzo del 2024, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias, contenidas en la Modificación Presupuestal N° 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal N° 09, en tal sentido se prevé



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 102-2024-UNAM

continuar con la paralización del proyecto hasta el 28 de julio del presente, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo N° 11, debidamente aprobado, por lo tanto, se solicita la ampliación de plazo N° 12 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal N° 09; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 12, según el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo N° 12	: 240 días calendario (solicitado)
Fecha de inicio Ampliación de Plazo N° 12	: 28 de julio de 2023
Fecha de término Ampliación de Plazo N° 12	: 24 de marzo de 2024
Plazo de Ejecución Total	: 3,668 días calendarios
Fecha de Término Ampliado	: 24 de marzo de 2024

- En el acto resolutorio debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra N° 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". Por incremento o adicional de S/ 2'105,702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/ 518,558.49; resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestaria N° 09 de S/ 1'587,143.78 Soles; así como para la Ampliación de Plazo N° 12, en la ejecución de dicho proyecto por el periodo de 240 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,668 días calendarios, iniciado el 10 de marzo del 2014 y concluye el 24/03/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (e)



ABG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL